

PODER ESPECIAL



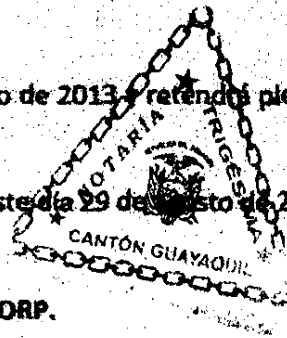
Los suscritos, **José Jaime Meléndez y Yenny Martínez**, en calidad de Directores de la compañía **CURVALE GROUP CORP.** en adelante "la Poderdante", sociedad constituida y domiciliada legalmente en Panamá, nombra y designa al señor **EDUARDO ADUM WATED**, en adelante "el Apoderado", con documento de identificación N° 090505741-0, domiciliado en la ciudad de Samborondón, República del Ecuador, para que individualmente, a nombre y en representación de la Poderdante:

- 1.- Actúe en calidad de Apoderado de la Poderdante en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad.
- 2.- Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante cualquier compañía ecuatoriana en la que la Poderdante sea accionista o socia o, pudiere llegar a serlo, la información y documentación referente a la Poderdante que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana.
- 3.- Comparezca a las Juntas Generales de Socios y/o Accionistas de las compañías en las que la Poderdante sea socia o accionista o pudiere llegar a serlo, pudiendo ejercer el derecho al voto en las mismas, en proporción a la participación de aquella en el capital social de dichas sociedades.

Queda facultado el Apoderado para notificar a los representantes legales de las compañías ecuatorianas en las que la Poderdante sea socia o accionista, sobre el otorgamiento del presente poder.

El poder aquí conferido es válido desde el 29 de agosto de 2013, refrendado plena fuerza hasta el día 29 de agosto de 2014.

Emitido y firmado en Panamá, República de Panamá, este día 29 de agosto de 2013.



CURVALE GROUP CORP.

José Jaime Meléndez
José Jaime Meléndez
Presidente de la Reunión

Yenny Z. Martínez D.
Yenny Martínez
Secretaria de la Reunión

NOTA: Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Notaría. La copia es válida para todos los efectos legales.

Dr. Piero Ayest Vincentini
Dr. Piero Ayest Vincentini

Dr. Piero Ayest Vincentini, Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 10 fojas, es igual al documento original

18 SEP 2013

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

Pais PANAMA

presente documento publico

ha sido firmado por Dr. Piero Ayest Vincentini

quien actua en calidad de

está revestido del sello/timbre de

Dr. Piero Ayest Vincentini

NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO

se deposita en la DIRECCION ADMINISTRATIVA

bajo el número

del sello/timbre 10 Firma

6 el día

29 de agosto de 2013

10 Firma

10 Firma

REPUBLICA DE PANAMA
SECRETARIA DE ESTADO
2013.08.29
2013.08.29